



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																							
		DOCUMENTO	FECHA																											
1	1	PM-MBJ-139/2025 PM/TM/01/003/2025	01/10/2025 12/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$((\text{Suma de equipos proporcionados} \times 100) / \text{el número de equipos básicos}) = \% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$	$((0 + 0 + 0) \times 100) / 4 = 0\% \text{ de cumplimiento de equipo de personal.}$	La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recomienda que, en el manejo de los residuos sólidos urbanos, todos los niveles de gobierno deberán de proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal (EPP). Al respecto en Ayuntamiento de Benito Juárez, informó que contrato y contó con personas asignadas a las labores de recolección, manejo y traslado de residuos sólidos durante el ejercicio 2025. Sin embargo, no acreditó la adquisición y entrega de los materiales y equipos necesarios y adecuados para que desempeñaran sus labores con seguridad, Tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales no proporcionó la capacitación a los mismos empleados. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																							
		PM-MBJ-139/2025 PM/TM/01/003/2025	01/10/2025 12/01/2026	Residuos sólidos generados Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	$((\text{Toneladas generadas en el ejercicio 2025} / \text{Toneladas generadas en el ejercicio 2024}) - 1) \times 100 = \% \text{ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.}$	$((0 / 177,874) - 1) \times 100 = 0.0\% \text{ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.}$	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Benito Juárez, únicamente presentó el convenio de fecha 01 de septiembre de 2025 que formalizó con la Secretaría del Medio Ambiente para llevar a cabo el depósito de los residuos sólidos en el relleno sanitario que le corresponde. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la información sobre el número de toneladas de residuos sólidos recolectados y trasladados, lo cual demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																							
		<table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>177,874</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>							Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	0	0	0	0	0.0	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	177,874
Equipo de protección																														
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																										
0	0	0	0	0.0																										
Toneladas generadas																														
2024	2025	Variación (%)																												
177,874	0	0.0																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																											
2	2	PM-MBJ-139/2025 PM/TM/01/003/2025	01/10/2025 12/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	$((\text{Total de kilogramos de residuos sólidos} / \text{Número de habitantes}) / 12 \text{ meses}) = \text{kg por habitante al mes.}$	$((0 / 6,211) / 12) = 0.0 \text{ kg por habitantes al mes.}$	De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kg. por mes. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Benito Juárez, no acreditó la información ni documentación sobre el número de kilogramos de residuos sólidos recolectados y trasladados al relleno sanitario correspondiente, lo cual impidió conocer el promedio de kilogramos de residuos sólidos generados por cada uno de los habitantes del municipio. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro, conciliación de datos y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración del servicio de alumbrado público.																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA				Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.										
							0	6,211	28.3	0	0	0.0										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																			
3	3	PM-MBJ-139/2025 PM/TM/01/003/2025	01/10/2025 12/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana. $\left(\frac{\text{Total de toneladas por semana}}{\sum \text{capacidad total de los camiones} \times \text{número de viajes por semana}} \right) \times 100 = \% \text{ de eficiencia en el traslado de residuos sólidos.}$	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. $\left(\frac{0}{(0 \times 0) \times 100} \right) = 0.0\% \text{ de eficiencia en el traslado de residuos sólidos.}$	(0 / 52)= 0.0 toneladas por semana. $\left(\frac{0}{(0 \times 0) \times 100} \right) = 0.0\% \text{ de eficiencia en el traslado de residuos sólidos.}$	El mejoramiento en el traslado de residuos sólidos implica que el camión, así como, los 2 empleados asignados por el Ayuntamiento de Benito Juárez a las tareas de limpieza, recolección y traslado de residuos sólidos, cuenten con la logística y capacitación necesaria para llevar a cabo dichas acciones. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el número ni registro de las toneladas de residuos sólidos generados por la población municipal en el año que se revisó, lo cual impidió conocer cuál es la eficiencia del ayuntamiento para atender el servicio de recolección de residuos sólidos. <table><tr><th>Toneladas de residuos sólidos del 2025</th><th>Toneladas por semana</th><th>capacidad total en camiones</th><th>viajes por semana</th><th>eficiencia del traslado</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table> Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.						Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado	0	0	0	0	0.0
Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado																		
0	0	0	0	0.0																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.																			
4	4	PM-MBJ-139/2025 PM/TM/01/003/2025	01/10/2025 12/01/2026	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0 + 0) = 0 programas y/o campañas implementadas	El diseño e implementación de medidas o estrategias para lograr la reducción del número de toneladas de residuos sólidos, son acciones que corresponden al ayuntamiento. Al respecto, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Benito Juárez, no acreditó el diseño ni la implementación de programas o campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en la generación de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th rowspan="2">Núm.</th><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><th>programas</th><th>campañas</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>						Núm.	Nombre		programas	campañas	0	0	0		
Núm.	Nombre																					
	programas	campañas																				
0	0	0																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
4 Total de Observaciones.							